BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 47 Miércoles 10 de marzo de 2010 Pág. 5176

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

4961 KENDALL DEVELOPS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los Srs. accionistas de la mercantil Kendall Develops, S.A. a la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 180, 3º Izquierda, el día 13 de Abril de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, el día 14 de Abril de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas (Memoria Abreviada, Balance Abreviado y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación de resultados.

Tercero.- Reducción de capital social hasta dejarlo fijado en la cifra de 23.093.220,5 Euros. La presente reducción de capital se realizará para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Aprobación del balance de reducción de capital.

Cuarto.- Correspondiente modificación, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales de la Sociedad relativos al capital social.

Quinto.- Propuesta de retribución al Consejo de Administración.

Sexto.- Correspondiente inclusión/modificación estatutaria, en caso de aprobación del establecimiento de un sistema de retribución de los Administradores.

Séptimo.- Aprobación y ratificación de las actuaciones desarrolladas por el Consejo de Administración.

Octavo.- Protocolización de acuerdos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 144.1.C y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión, y el Informe de los auditores de cuentas. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a cualquier accionista que lo solicite.

Madrid, 9 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100015839-1